



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 AGO. 1988

Expte. N° 558/84

VISTO:

La necesidad de perfeccionar y adecuar el instrumento que /
norma sobre los concursos de profesores regulares; teniendo en cuenta el /
despacho N° 16/88 de la Comisión de Interpretación y Reglamento y atento
a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 15 de Julio de 1988)

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Modificar el inciso e) del artículo 29 del REGLAMENTO DE CON
CURSO PARA LA PROVISION DE PROFESORES REGULARES, aprobado por la resolución
N° 350-87 de este Consejo, el que queda redactado de la siguiente manera:

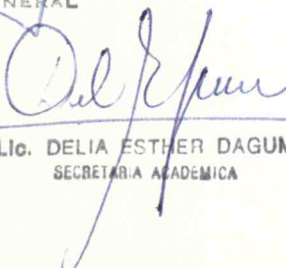
- e) El Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos y los repre
sentantes docentes al Consejo Superior no podrán ser miem
bros de ningún jurado de concurso. También quedarán exclu
dos los representantes docentes al Consejo Directivo de la
Facultad donde se sustancie el concurso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to
ma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Llc. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 481 - 88